Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 09/2013 "CONSTRUCCION 2DA ETAPA AGROSHOPING - PILAR"

Pilar, 06 de Mayo del 2013

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **39/2013 de fecha 02 de Febrero de 2013**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LCO Nº 09/2013 "CONSTRUCCION 2DA ETAPA AGROSHOPING - PILAR"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 03 de Mayo del año 2.013, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas:; **SANCHEZ CONSTRUCCIONES y EMTEC,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

Nº ORDEN	EMPRESA	OFERTA CON UN VALOR TOTAL DE GS.
1	SANCHEZ CONTRUCCIONES	486.260.000
2	EMTEC	540.000.000

Según el Acta de Aperturas no se registra observaciones.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta más baja presentada por la firma SANCHEZ CONSTRUCCIONES:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: SANCHEZ CONSTRUCCIONES.	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
Formulario - 1.1 Información sobre el Oferente.-	CUMPLE
Formulario 1.3 Situación Financiera.-	CUMPLE
Formulario 1.4 Experiencia General en Construcción.-	CUMPLE
Formulario 1.5 Facturación Anual Media en Construcción.-	CUMPLE
Formulario 1.6 Experiencia Específica en Construcción.-	CUMPLE
Declaración Jurada de los Derechos del Menor.-	CUMPLE
Plan de Trabajo.-	CUMPLE
Cronograma de avance de Obras.-	CUMPLE
Declaración Jurada de Reconocimiento del Terreno donde se desarrollará la Obra.-	CUMPLE
Declaración Jurada de estar de acuerdo con las especificaciones del P.B.C.-	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante.-	CUMPLE
Nómina del Personal Clave, Técnico Administrativo afectado a las Obras.-	CUMPLE
Listado en Materia de Equipos.-	CUMPLE

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Mat. N° 13.131

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Dr. Porfirio D. Arévalos V.
Srio. Desarrollo Productivo
Gob. Dpto. de Ñeembucú

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 09/2013 "CONSTRUCCION 2DA ETAPA AGROSHOPING - PILAR"

Fotocopia del RUC.-	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada.-	CUMPLE
Autorización suficiente para verificar la veracidad de la información señaladas en el formulario de equipos.-	CUMPLE
Cronograma de utilización de equipos	CUMPLE
Compromisos Contractuales Vigentes	CUMPLE

ANALISIS DE RATIOS

SANCHEZ CONSTRUCCIONES		AÑO 2009- 2011		CALIFICACION
Indices	**Fórmulas**	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	**Activo Corriente**	980.550.956	78,55	**Cumple**
	Pasivo Corriente	12.483.715		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	**Pasivo Total**	752.172.545	0,44	**Cumple**
	Activo Total	1.726.529.989		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	**Utilidad del Ejercicio**	236.233.180	0,03	**Cumple**
	Facturación del año	7.818.434.062		

Se observa que la empresa **SANCHEZ CONSTRUCCIONES** cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta de la empresa **SANCHEZ CONSTRUCCIONES,** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación a la empresa **SANCHEZ CONSTRUCCIONES**, por un monto Total de Gs. 486.260.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones doscientos sesenta mil), por cumplir la empresa citada más arriba con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Int.

Dr. Porfirio Arévalos V.
Sub Secretario Productivo
Gobernación de Ñeembucú

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131